U.O.C. N° 3522 /2021

Asunción, 30 de setiembre de 2021.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2992/19, se dirige a usted a fin de indicar que hemos remitido a través del SICP el Pliego de Bases y Condiciones electrónico, para el ***"LLAMADO MOPC N° 89/2021 - LCO - SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA RESIDENCIA PRESIDENCIAL (MBURUVICHA ROGA)" - CON ID N° 402257.***

Igualmente se remiten los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de Comunicación
- Pliego de Bases y Condiciones
- Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- Dictamen UOC.

Justificación de la Modalidad de Contrato Abierto:

El presente llamado se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, considerando que no se dispone con precisión de la información respecto a los requerimientos exactos de las necesidades durante el periodo de vigencia del Contrato. Por lo que este llamado queda sujeto a lo dispuesto en el Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia "sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". Por tanto, la contratación, se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en los cuales se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes/o servicio, las cantidades no pueden definirse con precisión.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Srta. Lincy Romina Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GIMENEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodriguez
U.O.C. - M.O.P.C.